

En vigor desde el 1 de marzo

Sanidad ultima un protocolo para implantar el registro de pederastas entre el personal sanitario

Alfonso Alonso, ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones, ha afirmado que trabaja en el diseño de un protocolo para la implantación entre los profesionales sanitarios de los certificados negativos del registro de agresores sexuales, que empieza a funcionar este martes.

DIARIO MEDICO. Redacción.Madrid | 01/03/2016 11:55

<http://www.diariomedico.com/2016/03/01/area-profesional/normativa/sanidad-ultima-un-protocolo-para-implantar-el-registro-de-pederastas-entre-el-personal-sanitario>

El ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones, Alfonso Alonso, ha afirmado que trabaja en el diseño de un protocolo para la implantación entre los profesionales sanitarios de los certificados negativos del registro de agresores sexuales que empieza a funcionar este martes.

"Estamos trabajando preparando **un protocolo** para que esto se pueda poner en marcha sin causar ningún perjuicio y con todas las garantías para los profesionales sanitarios", ha señalado en declaraciones a los medios en la Secretaría de Estado de Igualdad.

- "El protocolo para clarificar qué profesionales sanitarios han de presentar este certificado y cómo debe realizarse este trámite"
-

Según ha señalado, **el registro** mediante el que cualquiera que trabaje en contacto con niños está obligado a certificar que no tiene antecedentes penales por delitos contra su vida, su integridad o indemnidad sexual, "es una garantía para ellos y para el conjunto de la sociedad y no tiene que resultar ningún inconveniente".

"Hemos trabajado y trabajamos con los profesionales sanitarios y con las comunidades autónomas y esperamos cerrar **un protocolo** para que esto se pueda aplicar de la mejor manera y tengamos todas las garantías", ha añadido.

Fuentes de su departamento explican que el Ministerio ha optado por elaborar un protocolo para clarificar qué profesionales sanitarios han de presentar este certificado

y cómo debe realizarse este trámite, ante las dudas planteadas desde ciertos sectores, **como los MIR**, en torno al alcance de la medida.

El registro de agresores sexuales fue creado en la **Ley de Protección de la Infancia** para dar cumplimiento al Convenio de Lanzarote, con objetivo de sacar a los pederastas de los ámbitos preferentes de relación con menores, como las aulas. Bebe del registro general de penados y contiene información tanto de condenas por delitos sexuales como de perfil genético de los agresores o características de sus víctimas.

Aunque desde la entrada en vigor de **la Ley de Infancia en agosto** ya es exigible la presentación de antecedentes penales negativos y algunos centros educativos han comenzado a pedirlos en procesos de selección de personal, será a partir de este martes 1 de marzo cuando puedan obtenerse las certificaciones específicas.